**ANEXO I: CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Este anexo I hace referencia al contrato suscrito entre *Pepito Pérez*, en adelante “la empresa” y D/Dña. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en adelante “el profesional”, con fecha de firma \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

* **Coste mensual del servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ € + IVA
	+ Bajo una media de \_\_\_\_\_\_ días facturables al mes, lo que equivale a \_\_\_\_\_\_ €/día
	+ Si la media de días facturables del período fuera mayor o menor se prorrateará proporcionalmente
	+ Un día facturable será todo aquel previamente acordado como día de trabajo con la empresa
	+ En caso de misiones especiales o condiciones específicas pactadas por escrito (por ejemplo, proyectos internacionales), el coste mensual podrá ascender a \_\_\_\_\_\_\_\_ € + IVA con la correspondiente actualización del coste diario
	En caso de jornadas facturables realizadas en remoto desde el domicilio del profesional, el coste será de \_\_\_\_\_\_ €/día
* **Patrón de trabajo**
	+ El profesional prestará servicios de lunes a viernes en modalidad presencial donde la empresa o el cliente final lo requieran
	+ Previo acuerdo por escrito entre las partes, podrán realizarse jornadas o partes de ellas en remoto
	+ Las ausencias previamente pactadas por causas justificadas como asistencia médica podrán ser compensadas prorrogando la duración del soporte o ajustando proporcionalmente la facturación
	+ En caso de desplazamientos internacionales, se establecerá de forma conjunta el patrón de semanas en destino y la frecuencia de los desplazamientos
	El tiempo de viaje no será facturable
* **Dietas**
	+ Los gastos de desplazamiento y manutención (vehículo, hotel, avión, tren, taxi, etc.) no están incluidos en la tarifa y serán abonados por la empresa previa justificación documental mediante tickets o facturas
		- Se establece un límite de \_\_\_\_\_\_ €/día completo y \_\_\_\_\_\_ €/medio día
		- Se entiende como media dieta de mañana cuando el profesional se encuentre desplazado y fuera del domicilio a las 14:00
		- Se entiende como media dieta de tarde cuando se permanezca fuera del domicilio más allá de las 22:00
* Cuando aplique, el profesional deberá enviar antes del inicio de cada viaje la previsión de gastos para su validación por parte de la empresa
* **Medios materiales**El profesional utilizará sus propios medios (ordenador, teléfono u otros) estando incluidos en su tarifa
La empresa podrá facilitar cuenta de correo corporativa y licencias de software necesarias para la prestación del servicio cuando lo estime conveniente